Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL Nro. **GS-2024-** E-027338 **-DILOF**

Teniente
Winny Bustamante Córrdoba
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. **257 CSF**

No. SISCO:	490899	**No. REGISTRO QUIPU :**	No aplica
No. CONTRATO:	06-2-10315-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	6-Sep-24
VALOR PAGO:	$ 1,499,910,000.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	400824
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	SPARTA SHOES S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE 2828	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900.315.346-0

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CESIÓN A: ____ **CUENTA BANCARIA:** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	133924	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	23/08/2024	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200341714	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		N/A

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA ____
CP504 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

Orfe-980024
Fact 5904913

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI ____ NO ____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

Nimp

PP Cristian
07-09-24

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2024
N° documento	:1500088653	NIT	: 800141397-5	Período	:09
Fe. documento	:18.09.2024	Fe.contab.	: 18.09.2024	Moneda doc.	:COP
Referencia	:GASTOS GENERALES				
Texto cab. Doc.	:OB-989024 OP-323559824				

ACREEDOR NIT :900315346 NOMBRE : SPARTA SHOES SAS

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		1.427.258.898,00
002	25	2401010010	SPARTA SHOES SAS	900315346		1.427.258.898,00	
					TOTALES:	1427258.898,00	1427258.898,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-2-10315-23 ADI1 PRO 2 MOD 3 DT 257 SPARTA SH

Elaboró: PRO03. SEBASTIAN GAMBOBZUS COH **Revisó:**

Ordenador del gasto:

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnebonill NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 10/09/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	989024	Fecha Registro:	2024-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	133924
Valor Inicial:	1.499.910.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.499.910.000,00	Saldo x Ordenar:	1.499.910.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	72.651.102,00	Valor Neto:	1.427.258.898,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	39524
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	438656

TERCERO

Identificacion:	900315346	Razon Social:	SPARTA SHOES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	89517547522	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR		
Numero:	400824	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FE 2828 27-08-24	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-08-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000A DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	A-02-02-01-002-009 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.499.910.000,00	0,00	1.499.910.000,00	1.499.910.000,00

Objeto:	FACTURA FE 2828 27-08-24;CONTRATO 10315-23, TURNO 257 CSF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 PONAL GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-30	Generada	1.499.910.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.260.428.571,00	2,500 %	31.510.714,00	31.510.714,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	239.481.428,00	15,000 %	35.922.214,00	35.922.214,00
2-01-05-01-01-01-01 RETENCION ICA INDUSTRIAL PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS) PRODUCCIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.260.428.571,00	0,414 %	5.218.174,00	5.218.174,00

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ELABORÓ: CPS 04 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS

OP 323559824

MY. RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ
JEFE ÁREA FINANCIERA (E)

REVISÓ: TE WINNY BUSTAMANTE CÓRDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÒ: CPS- GERMÁN TORRES TORRES
REVISORÍA TRIBUTARIA

Ciudad y fecha:	Bogotá, 06 SEP 2024
Unidad:	DILOF
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DIRAF 06-2-10315-23
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	SPARTA SHOES S.A.S
NIT del contratista:	900.315.346-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CONTRATO PRINCIPAL: $3.399'915.000,00 INCLUIDO IVA del 07/11/2023 ADICIÓN No 1: $1.499.910.000,00 INCLUIDO IVA del 23/04/2024
Plazo de ejecución:	Principal: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 25 de diciembre de 2023. Prorroga 1 hasta el 30 de abril de 2024 y Modificatorio No. 1, así:

LOTE	DESCRIPCION	ENTREGAS	CANTIDAD DE PARES DE ZAPATOS	VALOR	FECHA DE ENTREGA
1	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTETICO NTDM-0093-A5	1 ENTREGA	800	$ 102.000.000,00	27/12/2023
		2 ENTREGA	2.200	$ 280.500.000,00	30/01/2024
		3 ENTREGA	23.666	$ 3.017.415.000	30/04/2024
TOTAL			26.666	$ 3.399.915.000,00	

401340316

T-257 CSF RE033924 S1800490899 S117 400824 06092024 15:58hrs Mayores

<table>
<tr><td></td><td>Modificatorio No. 2, así:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DESCRIPCION</th><th>ENTREGAS</th><th>CANTIDAD DE PARES DE ZAPATOS</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">1</td><td rowspan="5">CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTETICO NTDM-0093-A5</td><td>1 ENTREGA</td><td>800</td><td>$ 102.000.000,00</td><td>27/12/2023</td></tr>
<tr><td>2 ENTREGA</td><td>2.200</td><td>$ 280.500.000,00</td><td>30/01/2024</td></tr>
<tr><td>3 ENTREGA</td><td>7.000</td><td>$ 892.500.000</td><td>29/02/2024</td></tr>
<tr><td>4 ENTREGA</td><td>16.666</td><td>$ 2.124.915.000</td><td>30/04/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>26.666</td><td>$ 3.399.915.000,00</td></tr>
</table>

Prorroga 2 hasta el 09 de agosto de 2024 y Modificatorio No. 3, así:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DESCRIPCION</th><th>ENTREGAS</th><th>CANTIDAD DE PARES DE ZAPATOS</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTETICO NTDM-0093-A5</td><td>1 ENTREGA</td><td>800</td><td>$ 102.000.000,00</td><td>27/12/2023</td></tr>
<tr><td>2 ENTREGA</td><td>2.200</td><td>$ 280.500.000,00</td><td>30/01/2024</td></tr>
<tr><td>3 ENTREGA</td><td>7.000</td><td>$ 892.500.000</td><td>29/02/2024</td></tr>
<tr><td>4 ENTREGA</td><td>16.666</td><td>$ 2.124.915.000</td><td>30/04/2024</td></tr>
<tr><td>5 ENTREGA</td><td>11764</td><td>$ 1.499.910.000,00</td><td>9/08/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>38.430</td><td>$ 4.899.825.000,00</td></tr>
</table>

Prorroga 3 hasta el 29 de agosto de 2024 y Modificatorio No. 4, así:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DESCRIPCION</th><th>ENTREGAS</th><th>CANTIDAD DE PARES DE ZAPATOS</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTETICO NTDM-0093-A5</td><td>1 ENTREGA</td><td>800</td><td>$ 102.000.000,00</td><td>27/12/2023</td></tr>
<tr><td>2 ENTREGA</td><td>2.200</td><td>$ 280.500.000,00</td><td>30/01/2024</td></tr>
<tr><td>3 ENTREGA</td><td>7.000</td><td>$ 892.500.000</td><td>29/02/2024</td></tr>
<tr><td>4 ENTREGA</td><td>16.666</td><td>$ 2.124.915.000</td><td>30/04/2024</td></tr>
<tr><td>5 ENTREGA</td><td>11764</td><td>$ 1.499.910.000,00</td><td>29/08/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>38.430</td><td>$ 4.899.825.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>La entrega del calzado de calle para hombre, en material sintético para el personal masculino de la Policía Nacional se realizará de manera directa en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la calle 64g No 90ª-04 barrio Álamos en Bogotá D.C., los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y rotulados y/o de acuerdo a lo establecido en la NTDM-0093-A5 CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente LUIS WILLIAM SARMIENTO CHAVES
Analista Logístico DILOF
Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015343-DILOF del 14/11/2023.</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>27/08/2024</td></tr>
</table>

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del contrato, vigencia 2024.	**PRINCIPAL – RPC 133924**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DILOF	10	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO.	$1.499.910.000,00	$1.499.910.000,00	$0	$1.499.910.000,00

Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes # 046 de fecha 27/08/2024 el Almacenista efectuó la recepción de los elementos del contrato PN DIRAF 06-2-10315-23

VIGENCIA 2023				
No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
FE 2828	27/08/2024	$1.499.910.000,00	0	$1.499.910.000,00
Valor total de bienes y/o servicios recibidos		$1.499.910.000,00	0	$1.499.910.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente se deja constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que SPARTA SHOES S.A.S, hizo entrega parcial por un valor de $1.499.910.000,00 correspondiente al contrato 06-2-10315-23 de fecha 07/11/2023, en cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas para la quinta entrega pactada de acuerdo a la prórroga N° 3 con plazo de ejecución 29/08/2024 para la cantidad y porcentaje correspondiente al cronograma de entregas del modificatorio 4 correspondiente a la 5 entrega (11.764 pares de zapatos), remitiendo la documentación para la realización del pago de la vigencia 2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Registro presupuestal No. 133924

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ Si__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Anexo No. 2 – Normas y Especificaciones Técnicas NMTD 0302-A1	SI	ILES No. 0763/2024 del 06/08/2024
2	Requisitos de recepción de los bienes	SI	Formato de recepción de bienes No. 046 del 27 de agosto de 2024.
3	Reunión de coordinación y presentación del cronograma de cumplimiento de las actividades establecidas en el plazo de ejecución.	SI	Acta No. 000829 DILOF GUINT del 20/11/2023, que trata de la reunión de coordinación.
4	Muestras materia prima para la certificación de los requisitos específicos	SI	ILES No. 0763/2024 del 06/08/2024
5	Producto terminado para la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado.	SI	ILES No. 0763/2024 del 06/08/2024

6	Otros requisitos de recepción de los bienes	SI	Permanente.
7	Garantía técnica	SI	Permanente.
8	Visitas de seguimiento y servicio post-venta	SI	Visitas de seguimiento y muestreos.
9	Acuerdo de Confidencialidad de la información	SI	Permanente.
10	Requisito ambiental	SI	Permanente.
11	Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	SI	Permanente.
12	Compromiso Anticorrupción	SI	Permanente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **WILLIAM SARMIENTO CHAVES**
Responsable Seguimiento Contractual
Supervisor contrato PN DIRAF 06-2-10315-23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS- 2024 - 026940 /DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 05 SEP 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logistica y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación supervisión del contrato PN DIRAF 06-2-10315-23

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-021931-DILOF del 19/07/2024, y de acuerdo a las funciones asignadas al señor subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES como supervisor del contrato PN DIRAF 06-2-10315-23, certifico que fue verificada, constatada y comprobada la información suscrita por el supervisor en la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados al contrato PN DIRAF 06-2-10315-23 del 07/11/2023, donde los bienes y/o servicios fueron recibidos conforme a lo establecido mediante número de entrada 5003441256 y pedido 4200342316 los cuales se ajustan a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago de la constancia No. 005 del periodo de entrega certificado del 27/08/2024, por valor de $ 1.499.910.000,00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL)

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor **ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA**
Jefe Grupo de Intendencia

Elaboro: SI William Sarmiewnto Chaves
Reviso: IJ Alfonso Leonardo Pardo López
Fecha de elaboración: 11/07/2024

Calle 64 G 90A 04 Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20177
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GRUPO DE INTENDENCIA DIRAF
ALMACÉN DE VESTUARIO

Recepción de bienes No 046/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de agosto 2024

Hora: 10:00 horas

Lugar: Calle 64 G # 90 A- 04 B/ Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto 2024, se reúnen en el Almacén General de Vestuario, el señor Intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ, Almacenista General de Vestuario y el señor Subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES supervisor del contrato 06-2-10315-23, con el fin de realizar la recepción de los bienes del contrato 06-2-10315-23 de fecha 07/11/2023, suscrito con la firma SPARTA SHOES S.A.S., Nit. 900.315.346-0, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

contrato 06-2-10315-23 de fecha: 07/11/2023 Adición No.1 de fecha: 23/04/2024

Plazo de ejecución del contrato hasta el 29/08/2024. Cumplió: SI_x__ NO __

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FUNCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A5 TALLA 37	50	1149820	$ 127.500,00	$ 6.375.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A5 TALLA 38	1123	1149821	$ 127.500,00	$ 143.182.500,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A6 TALLA 39	3546	1149822	$ 127.500,00	$ 452.115.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A7 TALLA 40	3178	1149823	$ 127.500,00	$ 405.195.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A8 TALLA 41	2392	1149824	$ 127.500,00	$ 304.980.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A9 TALLA 42	992	1149825	$ 127.500,00	$ 126.480.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 43	393	1149826	$ 127.500,00	$ 50.107.500,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 44	30	1149827	$ 127.500,00	$ 3.825.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 45	37	1149828	$ 127.500,00	$ 4.717.500,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 46	13	1149829	$ 127.500,00	$ 1.657.500,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 47	6	1255076	$ 127.500,00	$ 765.000,00
	RECURSO 10	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO NTDM-0093-A10 TALLA 48	4	1255079	$ 127.500,00	$ 510.000,00
TOTAL						$ 1.499.910.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades,

NO APLICA

- Entrega Parcial: SI __ NO_____. Observaciones:
- Entrega Total: SI_X_ NO___. Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____. Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_X_ NO__

OBSERVACIONES: Se recibe mediate remisión N 6858 del 27/08/2024 11.764 pares de calzado de calle para hombre en material sintético por un valor de $1.499.910.000,00

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	ACE 01251	**CERTIFICADOR** ACERT S.A.
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	ILE-0763-2024	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ	DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
SI	WILLIAM SARMIENTO CHAVES	DILOF	SUPERVISOR CONTRATO	

Factura Electrónica De Venta No.

FE 2828

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764064267648 que habilita desde FE 2546 hasta FE 3000. Vence 2025-01-24

RESPONSABLES DE IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 1521 4.14 X 1000

SPARTA SHOES SAS

Nit 900315346 0

CLIENTE	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		
NIT	800141397 5		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
KR 59 26 21		Bogota D.C.	5159650

POR CONCEPTO DE

#$16-01-01-000;06-2-10315-23;william.sarmiento@correo.policia.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
27/08/2024	27/08/2024	C C S S	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	01	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTETICO, BAJO LA NORMA NTMD_0093-A5 (ADICION)	11.764,00	par	$ 107.142,86	19%	$ 20.357,14	$ 1.260.428.571,43

Valor en Letras

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

TOTAL ITEMS 1

SUBTOTAL	$ 1.260.428.571,43
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 239.481.428,57
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 1.499.910.000,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	$ 1.499.910.000,00

CUENTA BANCARIA : BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE No. 895-1754-7522

1. La presente factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 774 del código del comercio. 2. Se hace constar que las mercancías descritas anteriormente fueron entregadas real y materialmente aceptadas por el comprador.

3. Vencidos los plazos de esta factura, se cobrará el interés moratorio mas alto permitido por la superintendencia bancaria. 4. pasados diez (10) días no se aceptan devoluciones de mercancía

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/08/2024 09:23:09

RECIBIDO POR:

DIAGONAL 17 C SUR No. 25-26 Teléfono 2782458

correo: spartashoes@hotmail.com Página Web: www.spartashoes.com.co

CUFE: 0f9549e653016570ccf27af6dfdcadc439bb996022678c2564ffa59d7730095a50b84735ba1c4127acb08acb62c4f363--Expedición:27/08/2024 01:27 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo 2)

SPARTA SHOES S.A.S

NIT. 900.315.346-0 IVA REGIMEN COMUN
DIRECCION: DIAG. 17C SUR 25-26/ 2782458

REMISION No.

6858

FECHA:	27-ago.-24

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL- DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	CC O NIT	800141397-5
DIRECCIÓN:	Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos	CIUDAD	BOGOTA

REF	COLOR		TALLAS 32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	Q
15-3110-02 // CALZADO CABALLERO CHAROL	NEGRO	F						50	1.123	3.546	3.178	2.392	992	393	30	37	13	6	4	11.764
																				0
																				0
																				0
																		TOTAL		11.764

ELABORADO POR:	OBSERVACIONES	RECIBIDO POR:
	CONTRATO No. 06-2-10315-23 (ADICIÓN)	SI David Bautista C.C 80777249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764064267648

(415)7707212489984(8020) 001876406426764 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900315346	0				

11. Razón social
SPARTA SHOES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
DG 17 C SUR 25 26

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-01-24 / 03:44:43 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres HUERTAS GARCIA EDGAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79720093 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SPARTA SHOES SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-01-24/15:44:43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764064267648

(415)7707212489984(8020) 001876406426764 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900315346	0				

11. Razón social
SPARTA SHOES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SPARTA SHOES SAS DG 17 C SUR 25 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	2,546	3,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003441256-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1	PVE2	27.08.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SPARTA SHOES SAS	9003153460		4200342316	DILOF

TRAZABILIDAD: FE 2828 / FOR RE BI 045 / CON 06-2-10315 23 ADI 1 / REC SI WILLIAM SARMIENTO CHAVEZ SUPERVISOR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1149820	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	48,00	C/U	127.500,00	6.120.000,16				
	01A01A01A								
1149820	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1,00	C/U	127.499,82	127.499,82				
	01A01A01A								
1149820	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1,00	C/U	127.500,02	127.500,02				
	01A01A01A								
1149821	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1.121,00	C/U	127.500,00	142.927.503,81				
	01A01A01A								
1149821	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1,00	C/U	127.496,20	127.496,20				
	01A01A01A								
1149821	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1,00	C/U	127.499,99	127.499,99				
	01A01A01A								
1149822	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	3.545,00	C/U	127.500,00	451.987.512,05				
	01A01A01A								
1149822	6210315/45		CALZADO CALLE SIN						
	01A01A01A	1,00	C/U	127.487,95	127.487,95				
	01A01A01A								

TOTALES 1.499.910.000,00

MONTO: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003441256-2024 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1149823	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T40	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		3.177,00	C/U	127.500,00	405.067.510,80
1149823	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T40	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.489,20	127.489,20
1149824	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T41	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		2.391,00	C/U	127.500,00	304.852.508,13
1149824	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T41	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.491,88	127.491,88
1149825	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T42	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		991,00	C/U	127.500,00	126.352.503,37
1149825	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T42	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.496,62	127.496,62
1149826	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T43	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		392,00	C/U	127.500,00	49.980.001,33
1149826	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T43	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.498,67	127.498,67
1149827	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T44	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		29,00	C/U	127.500,00	3.697.500,10
1149827	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T44	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.499,90	127.499,90
1149828	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T45	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		36,00	C/U	127.500,00	4.590.000,12
1149828	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T45	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.499,88	127.499,88
1149829	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T46	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		12,00	C/U	127.500,00	1.530.000,04
1149829	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T46	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.499,96	127.499,96
1255076	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T47	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		9,00	C/U	127.500,00	1.147.500,03
1255076	6210315/45 01A01A01A		NTMD-0093A5 -T47	CALZADO CALLE SINTETICO HOMB		1,00	C/U	127.499,97	127.499,97

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981500334

(415)7707212489984(8020) 000001498150033 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 5 3 4 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPARTA SHOES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SPARTA SHOES.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 17 C SUR 25 26

42. Correo electrónico spartashoes@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 7 8 2 4 5 7	3 1 2 3 9 7 8 0 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 5 2 1	2 0 0 9 1 0 0 1	1 5 2 2	2 0 0 9 1 0 0 1	4 6 4 3 / 4 6 6 9		2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 13 / 09 : 59: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HUERTAS GARCIA EDGAR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/09/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900315346	SPARTA SHOES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 17 C SUR 25 26 Teléfonos: 3123978053

Dirección electrónica: sparta.contabilidad@outlook.es Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:01935131 Fecha inicio de Actividades: 01/10/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 2: 1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela

Actividad 3: 1522 - Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel

Actividad 4: 4643 - Comercio al por mayor de calzado

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representacion
08/05/2019	C.C.	1049616698	ADRIAN FERNEY RODRIGUEZ RENGIFO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/09/2019	C.C.	1049616698	ADRIAN FERNEY RODRIGUEZ RENGIFO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
23/01/2019	C.C.	1049616698	ADRIAN FERNEY RODRIGUEZ RENGIFO	CONTADOR
16/08/2018	C.C.	79305252	ALFONSO HUERTAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/09/2021

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900315346 | SPARTA SHOES SAS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/09/2021	C.C.	79720093	EDGAR HUERTAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Nit. 900.315.346-0

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 de 2007 – PERSONAS JURÍDICAS.

EDGAR HUERTAS GARCIA identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.720.093 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de SPARTASHOES SAS identificada con NIT 900.315.346-0 y ADRIÁN RODRÍGUEZ RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.698 de Tunja, y Tarjeta Profesional No. 186349-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SPARTA SHOES SAS identificada con NIT 900.315.346-0 debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 , en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012.

De acuerdo al articulo 8°del decreto 862 de 2013 certificamos que nos encontramos exentos de pagos a parafiscales y que nos encontramos al día con el pago de impuesto de auto-retención renta en virtud de lo establecido en la ley 1819 de diciembre de 2016.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2024, en Bogotá D.C.

Representante Legal: EDGAR HUERTAS GARCIA
Documento de Identidad: 79.720.093 de Bogotá
NIT: 900.315.346-0

Nombre Revisor Fiscal: ADRIÁN RODRÍGUEZ RENGIFO
Documento de Identidad: 1.049.616.698 de Tunja
Tarjeta profesional: 186349-T

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-09, 02:12:27 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1065612704

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 05/08/2024

DEL APORTANTE

ɔcial	SPARTA SHOES SAS		
ıto	NI900315346	**Dirección**	DG 17C SUR #25 - 26
:mpresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2782458
ɜona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ıtante Legal	HUERTAS GARCIA EDGAR	**Identificación**	CC 79720093
ilados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				To				
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Tı
MONICA ALEXANDRA HUERTAS FORERO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.838.000	$ 294.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.838.000	$ 73.600	1,044	$ 1.838.000	$ 19.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.838.000	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
EDGAR HUERTAS GARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 5.000.000	$ 200.000	1,044	$ 5.000.000	$ 52.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$

TALES

ɜnsión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
3.838.000	$ 6.838.000	$ 6.838.000	$ 6.838.000	$ 1.094.100	$ 273.600	$ 71.400	$ 273.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.712.700	$ 0	$ 1.712.700

ıas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La Ciudad

Asunto: GARANTÍA TECNICA PARA EL CONTRATO No. **06-2-10315-23**, correspondiente a los bienes de la adición.

Yo, EDGAR HUERTAS GARCIA con cédula de ciudadanía 79.720.093 de Bogotá, como Representante Legal de SPARTA SHOES SAS con NIT 900.315.346-0, certifico que otorgamos garantía de la entrega de los elementos de la adición No.1 del contrato 06-2-10315-23 a correspondiente a 11.764 pares de calzado de calle para hombre en material sintetico, entregados a la Policía Nacional el día 26 de agosto de 2024, así:

1. Garantía técnica de fabrica referente a la calidad de todos los bienes contratados por un periodo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismo, obligándonos a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

 Nota: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

EDGAR HUERTAS GARCIA
Representante Legal
CC. 79.720.093 de Bogotá
SPARTA SHOES SAS

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucal@policia.gov.co
Nit 800141397-5

Fecha:	2024-08-06	ILE No.	0763/2024

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	GRUPO INTENDENCIA DIRAF	Dirección		CALLE 64G No. 90A-04 BODEGA ÁLAMOS
Solicitante	SI. WILLIAM SARMIENTO CHAVEZ	Teléfono		5159000
No. de contrato/proceso	ADICIÓN 1 AL PN DIRAF 06-2-10315-23	Contratista/oferente:		SPARTA SHOES S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material		CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO
Soporte solicitud	CORREO ELÉCTRÓNICO S/N DEL 31-07-2024	Cantidad	Lote	11.764
			No. de entrega	QUINTA
Norma y nombre del producto	NTMD 0093 A5 CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO		Muestras	50

2. INSPECCION

Muestra: ILE 0763/2024-001/050 CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	—
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	—
3.1.1	**Dimensionales**	—
3.1.2	**Tallas**	CR
3.1.3	**Horma**	NE
3.1.4	**Color**	CR
3.1.5	**Suela**	CR (AE1)
3.1.6	**Capellada**	CR
3.1.7	**Costuras**	CR
3.1.7.1	**Costuras de la Lengüeta**	CR
3.1.7.2	**Costuras de las cordoneras**	CR
3.1.8	**Cordones**	CR
3.1.9	**Lengüeta**	CR
3.1.10	**Ojetes**	CR
3.1.11	**Forro de la capellada**	CR
3.1.12	**Forro de talón**	CR
3.1.13	**Forro de sobre-plantilla**	CR
3.1.14	**Sobre-plantilla**	CR
3.1.15	**Puntera y contrafuerte**	NE
3.1.16	**Plantilla de Armado**	NE
3.1.17	**Sistema de ensamble**	NE
3.1.18	**Acabado y presentación**	CR (AE2)
3.1.19	**Declaración de conformidad del fabricante**	NE

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código	APA 12		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 0763/2024-001/050 CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**Empaque**	CR
3.3.2	**Rotulado**	---
3.3.2.1	**Suela**	CR
3.3.2.2	**Zapato**	CR
3.3.2.3	**Caja individual**	CR
3.3.2.4	**Caja Colectiva**	NE

Acciones a emprender (AE):

AE1: Las muestras No. 023, 035, 038, 041 y 045 no son conformes con el numeral 3.1.4 Color, toda vez que los ojetes presentan falta de recubrimiento color negro; afectando la presentación del elemento.

AE2: Las muestras No. 041 y 045 no son conformes con el numeral 3.1.8 Acabado y presentación, toda vez que presentan deshilachados los cordones afectando la presentación del elemento.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR**: No conforme con el requisito; **NA**: No aplica; **NE**: No evaluado; **NP**: No posee

4. OBSERVACIONES

1. *GENERALIDADES*

** La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Ítem No. 2).*
** Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.*
** Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.*
** El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.*

2. *MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA*

**El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.*
**En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.*

3. *CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD*

** El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.*
** Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.*

4. *OTRAS*

Ninguna.

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código	APA 1.2		

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X
	Segunda vez	---
	Tercera vez	---
	Otra, ¿cuál?	---

Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Proporcional	---
	Porcentaje	---

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **06**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **07**

Número de muestras no conformes identificadas: **05**

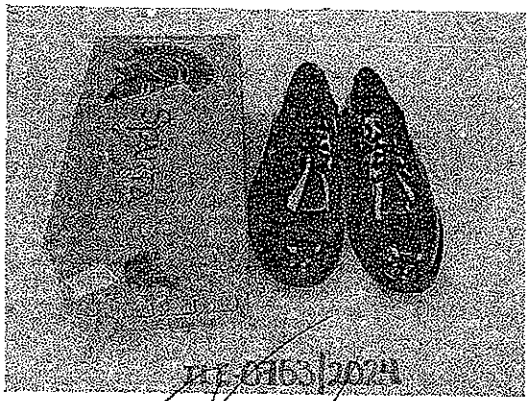
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

Fin de la Inspección

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

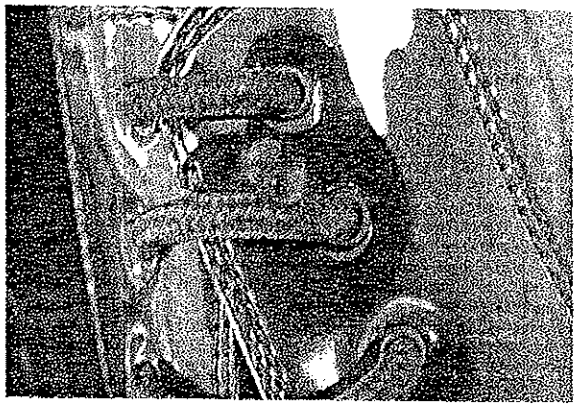
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0093 A5 CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE EN MATERIAL SINTÉTICO.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.
- Se recomienda a la supervisión del contrato verificar y dar cumplimiento al numeral 4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de la NTMD 0039 A5 el cual indica, "si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos (...)".

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código	APA 12		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código	APA 12		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2024 – 025684 / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C., 27 AGO 2024

Señor subintendente
LUIS WILLIAM SARMIENTO CHÁVEZ
Responsable seguimiento contractual
Calle 64G 90A-04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. ACE 01251 y documentos anexos a la comunicación oficial GS-2024-025293-DILOF de fecha 2024-08-22.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la **NTMD 0093 A5 (2012-12-13) Y ERRATA (2015-06-10) CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO,** en desarrollo al contrato PN DIRAF 06-2-10315-23 adición uno cuyo objeto es la "adquisición de calzado de calle para hombre en material sintético"; me permito informar al señor subintendente que una vez realizada la lectura de los documentos denominado certificado de conformidad ACE 01251 en requisitos específicos, frente a la Norma Técnica NTMD 0093-A5, errata (2015-06-10), y la guía GTMD 0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observa lo siguiente:

1. El numeral 3.7.1 de la norma GTMD-0004-A3, establece los siguientes lineamientos para la certificación de conformidad para contratos mayores a 100 SMLMV:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
1.1	Numeral 3.7.1 (...) el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto **de un** certificado de conformidad en original y vigente.	El certificado de conformidad de producto **Nro. ACE 01251** de fecha 2024-08-20, emitido por el ente certificador ACERT S.A Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A al parecer es original, se evidencia la firma en original. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
1.2	Numeral 3.7.1 (...) expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum).	ACERT S.A Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del Certificado de Acreditación Nro. 17-CPR-001 a través de la página web https://onac.org.co/certificados/10-CPR-007.pdf ONAC, el certificado de acreditación se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2029-02-14. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
1.3	Numeral 3.7.1 (...) cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la norma técnica o especificación técnica del producto.	De acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 10-CPR-007 de ACERT S.A Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A ante ONAC, se establece como alcance de acreditación, el siguiente: **Tabla 1. Alcance de acreditación ISO/IEC 17065:2012 ACERT S.A Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A** **División NACE** \| **Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar** \| **Esquema de Certificación** 15 \| CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO \| 1b De acuerdo con la información anterior, el producto

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		certificado mediante el documento Nro. ACE 01251 está contemplado dentro del alcance de la acreditación para el código NACE 15 para los esquemas de certificación 1b. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
1.4	Numeral 3.7.1 (...) el esquema de certificación y la norma técnica o especificación técnica del producto.	El Certificado de Conformidad de Producto **Nro. ACE 01251** "pares de calzado" en requisitos específicos de materia prima y producto terminado de fecha 2024-08-20, para la manufactura de 11.764 pares, establece el tipo de esquema de certificación empleado **1b (Lote)**, bajo la norma **NTMD-0093 A5 (2012-12-13) y errata (2015-06-10)**. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
1.5	Numeral 3.7.1 (...) Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251** fue allegado al Grupo Control de Calidad anexo a la comunicación oficial GS-2024-025293-DILOF, el día 2024-08-22, con el siguiente informe de resultados de laboratorio: Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (composición PU), NTC 3583 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (desgarre trapecio), NTC 3583 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (características dimensionales cambrion), NTMD 0093 A5 emitido por ACERT S.A -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (espesor plantilla, forro talón y capellada), NTC 2599 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (espesor recuño, sobreplantilla, puntera y contrafuerte), ASTM D3767 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		(características dimensionales de la suela), NTMD A5 Y ERRATA emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (número de cabos), NTMD 0093 A5 Y ERRATA y NYC 2636 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (permeabilidad al vapor de agua), NTC ISO 20344 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (puntada forro talón y capellada), SATRA PM 33 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (rotura y elongación del cordón), NTC 2636 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (tipo de tejido), NTMD 0093 A5 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (título cordón), ASTM D 1059 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-07-02 – ensayo (condiciones generales), NTMD 0093 A5 emitido por ACERT S.A. -Informe de atestiguamiento de ensayo y calibración "FTO-ADM-02-10" de fecha 2024-08-06 – ensayo (resistencia a las costuras), NTC 5352 emitido por ACERT S.A. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos*

2. (...) La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo lo siguiente:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
2.1	La identificación única de la declaración de conformidad.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		-Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S **Concepto:** Se *evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S **Concepto:** Se *evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS **Concepto:** Se *evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO.

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. **Concepto: NO** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. **Concepto: NO** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.3	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente).	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG.

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		-Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.4	La declaración expresa de cumplimiento.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.5	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		-Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.6	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en fisico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*
2.7	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.	Declaraciones de conformidad allegadas al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025293-DILOF de fecha 22/08/2024, recibido en físico el día 2024-08-22 a las 11:40 horas, así: -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*

3. El numeral 3.7.3 el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
3.1	Debe ser entregado en original.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251**, allegado al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial GS-2024-025293-DILOF, el día 2024-08-22 y recibida en las instalaciones del Grupo Control de Calidad el día 2024-08-22, poseen firma y al parecer no son copia. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.2	Número del certificado	El certificado de conformidad allegado al Grupo Control de Calidad es referenciado como **Nro. ACE 01251**. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.3	Fecha de elaboración del certificado.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251**, allegado al Grupo Control de Calidad, es fechado del 2024-08-28. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.4	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	El Certificado de Conformidad de Producto **Nro. ACE 01251** "pares de calzado" en requisitos específicos materia prima y producto terminado de fecha 2024-08-24, para la manufactura de 11.764 pares de calzado adición uno, establece el tipo de esquema de certificación empleado **1b (Lote)**, bajo la norma **NTMD-0093 A5 (2012-12-13) y errata (2015-06-10)**. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.5	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	El certificado de conformidad de producto **Nro. ACE 01251,** corresponden a la entrega de 11.764 "Pares de calzado", adicción uno. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.6	Cantidad de elementos que componen el lote certificado.	Certificado de conformidad de producto **Nro. ACE-01251** corresponde a 11.764 pares de calzado en materia prima y producto terminado. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.7	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).	El certificado de conformidad **Nro. ACE-01251** allegado al Grupo Control de Calidad, relacionan las cantidades de muestras enviadas al laboratorio así:

Certificado de conformidad Nro. ACE-01251

Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Cantidad de muestras para materia prima	Código Ente Certificador y GUCAL
Ojetes	13	25787 al 25799 y 1331 al 1343
Cambrion	8	25800 al 25807 y 1361 al 1368
Plantilla	8	25808 al 25815 y 1369 al 1376
Recuño	8	25816 al 25823 y 1377 al 1384
Cordones	8	25824 al 25831 y 1345 al 1352
Hilo	5	25832 al 25836 y 1356 al 1360
Forro talón	2	25839 al 25840 y 1354 y 1355
Forro sobre plantilla	2	25841 al 25842 y 1385 al 1386
Sobreplantilla	8	25843 al 25850 y 1395 al 1402
Puntera y contrafuerte	8	25841 al 25858 y 1387 al 1394
Capellada	2	25859 al 25860 y 1403 al 1404

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		<table><tr><td>Forro capellada</td><td>2</td><td>25837 al 25838 y 1344 al 1353</td></tr><tr><td>Suela</td><td>8</td><td>25861 al 25858 y 1405 al 1412</td></tr><tr><td>Producto terminado</td><td>5</td><td>25922 al 25929 y 1640 al 1647</td></tr></table> **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.8	Número del contrato y entidad contratante.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251** de fecha 2024-08-20 allegado al Grupo Control de Calidad, hacen parte del contrato PN DIRAF 06-2-10315-23 adición uno. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.9	Informe de evaluación del organismo certificador en original.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251,** allegado al Grupo Control de Calidad, presenta como anexo el informe de laboratorio: Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE. Informe de atestiguamiento formato FTO-ADM-02-10 **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.10	Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y jefe de laboratorio.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251,** allegado al Grupo Control de Calidad, presenta como anexo el informe de laboratorio: Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE. Informe de atestiguamiento formato FTO-ADM-02-10 **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.11	Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por el Ente Certificador, en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba.	Se anexan formatos de atestiguamiento por parte de ACERT S.A.
3.12	Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado.	Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE. Informe de atestiguamiento formato FTO-ADM-02-10

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
		Concepto: *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
3.13	Declaración(s) de conformidad en original de acuerdo a lo que señale la norma, o especificación técnica aplicada conforme lo indica en la norma técnica NTC ISO 17050-1 y 17050-2.	A la comunicación oficial GS-2024-025293 DILOF, se anexan declaraciones de conformidad de primera parte. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

4. El numeral 3.7.4 sin importar el monto del contrato, ni la modalidad del contrato, los requisitos generales y los requisitos de empaque y rotulado establecidos en la NTMD o ET aplicada, deben ser evaluados por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

Concepto: *no aplica, este certificado solo se expide para requisitos específicos.*

5. El numeral 3.7.5 establece que "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad."

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 273 DIRAF-GRUCA	2024-06-17
2.	Informe de resultados	Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S	2024-06-28
3.	Informe de resultados	*Informe Nro. 24-0221 expedido por BLANCEC S.A.S*	2024-07-04
4.	Muestreo 80%	Acta Nro. 330 DIRAF-GRUCA	2024-08-01
5.	Muestreo 100%	Acta Nro. 330 DIRAF-GRUCA	2024-08-01
6.	Informe de resultados	*Informe Nro. 0230 expedido por* LACCE	*2024-08-06*

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

6. El numeral 3.7.6 establece que "Los Organismos Evaluadores de la Conformidad deben cumplir con los parámetros establecidos en la guía técnica GTMD 0004-A3 actualización vigente. No se acepta cambio de certificadora durante el desarrollo total del proceso de evaluación de la conformidad".

Concepto: *se observa que, para el calzado, el ente certificador es* ACERT S.A, *se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

7. El numeral 3.8 establece lineamientos en consideración a los laboratorios que expiden los informes de resultados que soportan los certificados de conformidad:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
7.1	Numeral 3.8.1. Los informes de resultados de pruebas de laboratorio, que soportan los Certificados de Conformidad, deben ser expedidos por un laboratorio debidamente acreditado respecto a NTC ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales exigidos en la Normas o Especificación Técnica del producto. Respecto a la atestación de tercera parte del laboratorio en la NTC ISO/IEC 17025, podrá ser acreditado por un organismo de acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento	Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
	mutuo de la acreditación de IAAC o ILAC y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo totales o parciales señalados en las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicadas.	de Calidad del Ejercito LACCE. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
7.2	Numeral 3.8.2. De no existir en Colombia un laboratorio que tenga los métodos de ensayo acreditados, el organismo certificador de la conformidad podrá emplear los servicios de un laboratorio no acreditado, el cual deberá ser avalado por el organismo evaluador de la conformidad respecto a NTC-ISO/IEC 17025, en los métodos requeridos por la norma o especificación técnica aplicada y atestiguar la ejecución de tales ensayos sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote de transacción en el laboratorio. En el evento de que un laboratorio no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos, el organismo certificador de la conformidad podrá recurrir a los servicios de otros laboratorios que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras y atestiguamiento, anexando la certificación expedida por cada laboratorio donde relacione los ensayos que éste no ofrece. El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se reservan el derecho de efectuar acompañamientos al desarrollo de los ensayos señalados acreditados en los laboratorios y otros señalados en las normas y especificaciones técnicas que se aplican en los procesos contractuales.	El certificado de conformidad **Nro. ACE 01251,** allegado al Grupo Control de Calidad, presenta como anexo el informe de laboratorio: Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28. *Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.* -Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE. Informe de atestiguamiento formato FTO-ADM-02-10 **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
7.3	Numeral 3.8.3. Los laboratorios deben reportar en los informes de resultados al Organismo Certificador de la Conformidad, la incertidumbre asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo a la norma técnica o especificación técnica que se aplique en los procesos contractuales, y de igual forma deben reportar en sus informes cuales ensayos tienen acreditados y cuales pruebas no tienen acreditadas.	Informe de resultados Nro. 24-4900, reporta la incertidumbre del método de ensayo. Informe de resultados Nro. 24-0221, reporta la incertidumbre del método de ensayo. Informe de resultados Nro. 0230, reporta la incertidumbre del método de ensayo. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

8 Numeral 3.9 Informe, (...) el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la guía, norma (s) especificación del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado (...), de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas en el proceso contractual, se establece las normas de producto y los métodos de ensayo que deben realizarse a la materia prima empleada en la construcción del elemento así:

Una vez revisados los requisitos específicos establecidos en la norma técnica NTMD 0093 A5 y errata CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO y el certificado de conformidad de producto Nro. **ACE 01251** de fecha 2024-08-20, para la manufactura de 11.764 pares de calzado, en el numeral 3.2 Requisitos específicos, en desarrollo del contrato PN DIRAF 06-2-10135-23 adición uno celebrado entre la Policía Nacional y SPARTA SHOES S.A.S, se evidencian las siguientes observaciones:

NUMERAL	NORMA TÉCNICA NTMD 0093 A5 Y ERRATA CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO
3.19	Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice los siguientes aspectos

	Que el material de la puntera y del contrafuerte es termoplástico laminado termoadherible doble cara, de base textil no tejida o tejida y tiene como mínimo un 80% de resina. **Concepto:** -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del contrafuerte de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal PROINCALZA S.A.S -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material de la puntera de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por la señora piedad Londoño Portela representante legal de PROINCALZA S.A.S
	- Que el recuño de la plantilla de armado es fabricado en polietileno de alta densidad de acuerdo con la Norma ASTM E-1252. **Concepto:** -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del recuño de la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor William Hermanado Martínez Lozano representante legal de PLANTIENVASES SAS
	Que los materiales para los forros de capellada, talón y sobre-plantilla tienen tratamiento anti-bacterial bajo la Norma AATCC-147 y organismo de prueba ATCC6538. **Concepto:** -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro de la plantilla de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Manuel Ignacio Ramírez Suarez representante legal de ENCAUCHO. -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG.
	Que los adhesivos empleados para la unión de la suela a la plantilla de armado y a la capellada, son de alto desempeño basados en una dispersión acuosa y reactivables al calor. **Concepto:** -Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material de los adhesivos a la plantilla de armado de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Jaime Cortes Quijano representante legal de PLANTICALZ.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**
3.2.1	**Ojetes.** Deben ser fabricados en material latón CuZn30, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. ***Concepto:*** *Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados* Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28
3.2.2	**Cambrion.** El cambrión utilizado en el calzado debe tener una curvatura simétrica a la horma que permita mantener el arco del pie erguido en forma anatómica. Debe ser fabricado en material acero, debe tener un acabado resistente a la corrosión, cuando se ensaye con lo indicado en el numeral 5.2. Debe ser de 14 mm ± 1 mm de ancho con un espesor de 1,2 mm ± 0,1 mm. Debe llevar un canal de 64 mm a 90 mm de longitud, por 3,2 mm ± 0,2 mm de altura de vena, medido en el centro de la misma, cuando se ensaye con lo indicado en el numeral 5.1.

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Para la longitud del cambrión, esta debe ser de acuerdo a la talla del calzado, en la tabla 2 se encuentran establecidas las longitudes, las cuales se deben verificar sobre cambriones sin ensamblar.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04 y en el Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28</td></tr>
<tr><td>3.2.3</td><td>Plantilla (Palmilla). Debe ser elaborada en material sintético tipo no tejido y debe cumplir con lo establecido en la tabla 3.

Tabla 3. Requisitos para el material de la plantilla (Palmilla)

<table>
<tr><th colspan="2">Requisito</th><th>Valor</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>Composición, en % Poliéster</td><td>Min</td><td>90</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Espesor, en mm</td><td></td><td>1,8 a 2,5</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Peso por área, en g/m²</td><td>Max</td><td>1034</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la rotura, en N Sentido de corte</td><td>Min</td><td>1681</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
</table>

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04</td></tr>
<tr><td>3.2.4</td><td>Recuño. Debe ser fabricado en polietileno de alta densidad, inyectado o ensamblado a la plantilla (Palmilla). La unión del recuño y de la plantilla (palmilla) debe tener un calibre de 3 mm ± 0,5 mm, cuando se ensaye con el método establecido en el numeral 5.5.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04 y en el Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28</td></tr>
<tr><td>3.2.5</td><td>Cordones. Los cordones deben ser elaborados en poliéster 100% texturizado, en 16 cabos, cada uno con 3 hilos, título del poliéster 150/1, con alma en poliéster en 4 cabos, de 8 pasadas por centímetro lineal y con una elongación máxima del 11%. Deben tener una resistencia a la rotura de mínimo 300N, los cabos o extremos de los cordones se deben proteger por medio de un herrete de acetato de celulosa. Para el análisis de los cordones en el numeral 5.10 se indican las Normas aplicables.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04</td></tr>
<tr><td>3.2.6</td><td>Costuras. Las costuras de unión de la capellada a la talonera (enfranje interno), unión de taloneras y unión de la lengüeta a la capellada, deben soportar mínimo una fuerza de 200N, cuando se ensaye en el procedimiento de resistencia establecido en la Norma de referencia indicada en el numeral 5.11.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE.</td></tr>
<tr><td>3.2.7</td><td>Hilos. Los hilos empleados deben cumplir los requisitos indicados en la tabla 4. Los métodos para la realización de los ensayos se indican en los numerales 5.4, 5.5 y 5.8

Tabla 4. Requisitos para los hilos

<table>
<tr><th rowspan="2">Tipo de costura</th><th rowspan="2">Tipo de hilo</th><th colspan="2">Hilo superior</th><th colspan="2">Hilo inferior</th></tr>
<tr><th>Tex MiN</th><th>Resistencia en N Min</th><th>Tex Min</th><th>Resistencia en N Min</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

NUMERAL	DESCRIPCIÓN

Todas	Poliamida	70	44	70	44

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04.*

3.2.8

Forro de la capellada. El material para el forro de la capellada debe ser tipo tejido y debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 5.

Tabla 5. Requisitos para el forro de la capellada

Requisito	Valor	Concepto
Tipo tejido	Malla por trama	***NO*** *Se evidencia el cumplimiento del requisito toda vez que el informe de resultada reporta un* ***tejido de punto tipo spacer****.*
Composición Poliéster multifilamento, en % Poliamida, en %	 48 El resto	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Peso, en g/m²	220 ± 20	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Permeabilidad al vapor de agua (WVP), en (mg/cm2).h)	≥ 20	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Número de hilos, en hilos/cm Columna Pasadas (Correas)	 13 ± 2 20 ± 2	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia al frote. En seco Mínimo 51 200 ciclos En húmedo Mínimo 25 600 ciclos	Máximo cambio leve	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

Concepto: NO *Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04*

Se evidencia el cumplimiento de los demás requisitos en el Informe de resultados Nro. 23-0403 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-01-05 y en el Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28

3.2.9

Forro de talón. El material para el forro de talón debe ser tipo no tejido y debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 6.

Tabla 6. Requisitos para el forro de talón

Requisito	Valor	Concepto
Composición, en % Poliamida Min	60	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Espesor, en mm	0,7 a 0,9	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Peso, en g/m² Min.	220	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia al frote. En seco Mínimo 51 200 ciclos En húmedo Mínimo 25 600 ciclos	Máximo cambio leve	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Elongación, en % Longitudinal Max. Transversal Max.	 50 80	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la puntada, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	 110 90	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04 y en el Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28</td></tr>
<tr><td>3.2.10</td><td>Forro de Sobre-plantilla. El material para el forro de sobre-plantilla debe ser tipo tejido y debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 7

Tabla 7. Requisitos para el forro de sobre-plantilla

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>Tipo de tejido</td><td>Punto (Doble punto por trama)</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Composición, en %
Poliéster (texturizado)</td><td>100</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Peso sin recubrimiento base, en g/m²</td><td>150 ± 20</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Número de mallas, en hilos/cm
Columnas
Pasadas (Correas)</td><td>
12 ± 2
18 ± 2</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Resistencia al frote.
En seco Mínimo 25 600 ciclos
En húmedo Mínimo 12 800 ciclos</td><td>Máximo cambio leve</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
</table>

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04 y en el Informe de resultados Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28</td></tr>
<tr><td>3.2.11</td><td>Sobre-plantilla. Debe ser elaborada en material expandido Poliuretano (PU) del tipo poliéter, termoconformada, inyectada o moldeada, y debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 8

Tabla 8. Requisitos para la sobre-plantilla

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>pesor en el apoyo del calcáneo, en mm.</td><td>6 ± 0,5</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Espesor en la línea metatarsiana, en mm.</td><td>4 ± 0,5</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Densidad, en g/cm³</td><td>0,35 ± 0,05</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Dureza Shore OO</td><td>65 ± 5</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Composición, en % Poliuretano Min.</td><td>90</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
</table>

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04</td></tr>
<tr><td>3.2.12</td><td>Puntera y contrafuerte. Deben ser de base textil tejido o no tejido, el espesor de la puntera debe ser de 0,7 mm ± 0,1 mm, y de 1,1 mm ± 0,1 mm para el contrafuerte, los cuales deben ser medidos en materia prima, cuando se ensaye con el método establecido en el numeral 5.5.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04</td></tr>
<tr><td>3.2.13</td><td>Capellada. Debe ser en material sintético de base textil tipo no tejido, en su lado superior (parte visible del calzado) debe ser recubierto con una capa de poliuretano para proporcionarle brillo y acabado "charol", debe cumplir los requisitos indicados en la tabla 9</td></tr>
</table>

NUMERAL	DESCRIPCIÓN

Tabla 9. Requisitos para el material de la capellada

Requisito	Valor	Concepto
Composición Nylon, en % Poliuretano, en %	45 a 50 El resto	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Espesor, en mm	1.3 a 1.5	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Peso, en g/m² Mín	600	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Permeabilidad al vapor de agua (WVP), en (mg/cm2).h)	≥ 0,8	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la arruga – flexión; método A. Enhúmedo Min/ciclos En seco Mín/ciclos	 100 000 150 000	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la tracción, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	 760 700	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Elongación, en % Longitudinal Mín. Transversal Mín.	 50 90	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la rasgadura, Método del Trapecio, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	 60 60	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la puntada, en N Longitudinal Mín. Transversal Mín.	 180 160	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

Concepto: *Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04 y en el Informe de resultados* Nro. 24-4900 expedido por el Laboratorios M&G S.A.S de fecha 2024-06-28

3.2.14

Suela. La suela de caucho utilizada en la fabricación del calzado no debe presentar insuficiencia de material, desfase en sus partes o impurezas en su composición y debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 10, cuando se ensaye de acuerdo con las normas de referencia indicadas en el numeral 5.20.

La suela sin incluir la caja del cerco ni los economizadores debe tener un espesor de 5 mm a 8 mm, la profundidad de la cavidad de los economizadores debe permitir un espesor en la base de mínimo 7 mm, cuando se ensaye con el método establecido en el numeral 5.1. Estas condiciones se verificaran haciendo un corte longitudinal paralelo al largo de la suela.

Tabla 10. Requisitos para la suela de caucho

Requisito	Valor	Concepto
Densidad relativa en g/cm³	1,10 a 1,15	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Dureza (Shore A - lectura a 15 segundos)	65 ± 5	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la abrasión expresada en mm³. Perdida en volumen Máx.	120	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Resistencia a la flexión a 200 Kciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo. Máximo incremento del corte inicial	16,9 mm	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*
Cambio de dureza luego de un período de envejecimiento de 24 horas a 100 °C ± 1°C	De 0 a + 5	*Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.*

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Deformación por compresión a 22 horas y 70 °C, expresada en % Máx.</td><td>32</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgarre, expresada en kg/m</td><td>7500</td><td>Se evidencia el cumplimiento de los requisitos.</td></tr>
</table>

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221 expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04</td></tr>
<tr><td>3.2.15</td><td>Resistencia de la adhesión de la suela a la capellada. La resistencia de adhesión de la suela a la capellada, para el caso de suelas en caucho vulcanizado, o la adhesión de la suela a la vira o cerquillo y a su vez a la capellada, para el caso de suelas en caucho expandido, se debe realizar en el contorno (puntera, tacón, zona de flexión de la línea metatarsiana y laterales), debe ser de mínimo 70 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.21.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE.</td></tr>
<tr><td>3.2.16</td><td>Evaluación de requisitos específicos en materias primas. A excepción de los siguientes requisitos que deben hacerse en producto terminado: Resistencia de la adhesión de la suela a la capellada y costuras, la evaluación de los demás requisitos, deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente) tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0230/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAM01-LACCE-29 de fecha 2024-08-06, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejercito LACCE.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Capitán **JULIO ZULUAGA TORRES**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: IT. GABRIEL VALVERDE B.
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 25-08-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIODEENSAYOS\CERTIFICADOSDECONFORMIDAD\2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2024 – 025784 / DILOF – GUCAL – 3.1

Bogotá D.C., 27 de agosto 2024

Señor subintendente
LUIS WILLIAM SARMIENTO CHÁVEZ
Responsable seguimiento contractual
Calle 64G 90A-04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura documentos anexos a la comunicación oficial GS-2024-025718-DILOF de fecha 2024-08-27.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada al Grupo Control de Calidad, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la **NTMD 0093 A5 (2012-12-13) Y ERRATA (2015-06-10) CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO,** en desarrollo al contrato PN DIRAF 06-2-10315-23 adición uno cuyo objeto es la "adquisición de calzado de calle para hombre en material sintético", me permito informar al señor subintendente que una vez realizada la lectura de los documentos en requisitos específicos, frente a la Norma Técnica NTMD 0093-A5, errata (2015-06-10), y la guía GTMD 0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observa lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que la presente respuesta se realiza únicamente a las aclaraciones de la primera lectura que se remitió mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-025684-DILOF de fecha 27-08-2024.

1. El numeral 3.7.1 de la norma GTMD-0004-A3, establece los siguientes lineamientos para la certificación de conformidad para contratos mayores a 100 SMLMV:

1. (...) La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo lo siguiente:

Nro.	NUMERAL	CONCEPTO
2.2	El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad.	-Declaración de conformidad No. 001 del proveedor del material del forro talón de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.* -Declaración de conformidad No. 002 del proveedor del material del forro de la capellada de acuerdo a la norma NTC-ISO/IEC 17050-1 y 2, ítem calzado de calle para hombre mujer en material sintético NTMD 0093 A5, de fecha 20/08/2024, signado por el señor Ricardo Salgado Castillo representante legal FREUDENBERG. **Concepto:** *Se evidencia el cumplimiento del requisito.*

2. Numeral 3.9 Informe, (...) el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la guía, norma (s) especificación del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado (...), de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas en el proceso

contractual, se establece las normas de producto y los métodos de ensayo que deben realizarse a la materia prima empleada en la construcción del elemento así:

Una vez revisados los requisitos específicos establecidos en la norma técnica NTMD 0093 A5 y errata CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE, EN MATERIAL SINTÉTICO y los documentos anexos, en el numeral 3.2 Requisitos específicos, en desarrollo del contrato PN DIRAF 06-2-10135-23 adición uno celebrado entre la Policía Nacional y SPARTA SHOES S.A.S, se evidencian las siguientes observaciones:

<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2</td><td>REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td>3.2.8</td><td>
Forro de la capellada. El material para el forro de la capellada debe ser tipo tejido y debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 5.

Tabla 5. Requisitos para el forro de la capellada

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>Tipo tejido</td><td>Malla por trama</td><td>Se evidencia el cumplimiento del requisito</td></tr>
</table>

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 24-0221-A expedido por el Laboratorio de Ensayos e Investigación en pruebas técnicas para la Industria BLANCEC S.A.S de fecha 2024-07-04
</td></tr>
</table>

Atentamente,

Capitán **JULIO ZULUAGA TORRES**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF

Elaboró: IT. GABRIEL VALVERDE B.
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 27-08-2024
Ubicación: Z:\DIRAF\GRUCA\LABORATORIODEENSAYOS\CERTIFICADOSDECONFORMIDAD\2024

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SPARTA SHOES S.A.S

NIT. 900.315.346-0 IVA REGIMEN COMUN
DIRECCION: DIAG. 17C SUR 25-26/ 2782458

REMISION No.

6858

FECHA:	27-ago.-24		
SEÑORES:	POLICIA NACIONAL- DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	CC O NIT	800141397-5
DIRECCIÓN:	Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos	CIUDAD	BOGOTA

REF	COLOR	J/F	TALLAS 32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	Q
15-3110-02 // CALZADO CABALLERO CHAROL	NEGRO	F						50	1.123	3.546	3.178	2.392	992	393	30	37	13	6	4	11.764
																				0
																				0
																				0
																	TOTAL			11.764

ELABORADO POR:	OBSERVACIONES	RECIBIDO POR:
	CONTRATO No. 06-2-10315-23 (ADICIÓN)	SI David Bautista CC 80777249